

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2829.

SABADO 9 DE JULIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general del 2º distrito, en comunicacion que ha dirigido al Gobierno con fecha de 4 del corriente mes, participa que el día 2 á las ocho de la mañana se habia logrado la captura del cabecilla Felip.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Por resolución de 6 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrar para dos plazas de corredores, vacantes en el colegio de la ciudad de la Habana, á D. Luis G. Rian y á D. Luis Susini, propuestos en los primeros lugares de las ternas dirigidas por el superintendente delegado general de Hacienda de la isla de Cuba.

Por otras resoluciones de igual fecha se ha servido S. A. conceder al pueblo de Palafrugell, en la provincia de Gerona, el permiso de celebrar tres ferias anuales, una en el primer domingo antes de Carnestolendas, otra en el tercer domingo de Octubre y otra en el día 8 del mes de Diciembre; y á la parroquia de San Salvador de Taragona, en la provincia de la Coruña, la autorizacion de celebrar una feria en el día 18 de cada mes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del Reino, por resolución de 7 del corriente, ha tenido á bien disponer se proceda á la formacion del proyecto de un camino vecinal que se dirija de Jaen por Martos, Alcaudete, Alcalá &c. á Granada, sin perjuicio de que continúen las obras de la carretera que pone en comunicacion directa á estas dos capitales entre sí.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del sábado 9 de Julio de 1842.

Discusion de los dictámenes de comisiones:
De Actas electorales.
De Peticiones.
Sobre arbitrios para la Milicia nacional.
Y reemplazo de 250 hombres.
Votacion definitiva de proyectos de ley.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 8 de Julio de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VADILLO, VICEPRESIDENTE.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PASTOR: Dias atrás, señores, anuncié una interpelacion al Sr. Ministro de Gracia y Justicia; mas viendo no hallarse presente, y siendo urgente el que el asunto de que me voy á ocupar se resuelva, me dirigí á los señores que componen la comision que entiende en el proyecto relativo al arreglo definitivo del suprimido tribunal de la Rota, á fin de que me digan en qué estado se halla la presentacion de ese proyecto, que es del mayor interes, porque en aquel tribunal habia causas que tocan á la conciencia, á la moral y á la religion.

El Sr. RODRIGUEZ (D. F.): Señores, como presidente de la comision debo decir que el dictamen no ha podido presentarse todavia á pesar de mis grandes deseos por que así se hiciera, porque concluída la célebre discusion del discurso de contestacion al trono, hubo que proceder al reemplazo de dos individuos que faltaban. Cité luego otra y otra vez á comision; pero estas citas no correspondieron á mi deseo, mucho mas habiendo sido nombrado subsecretario el señor Laserna, encargado de redactar el dictamen, y en este estado me determiné por mi mismo á poner el dictamen, en que convinieron los Sres. Gomez Acebo y Alonso, individuos de la comision; mas no se puso en tiempo porque el Sr. Ministro de Gracia y Justicia nos manifestó el día 27 de Mayo que habia antecedentes en su ministerio que era preciso examinar antes de presentar el proyecto. Este no ha podido presentarse, y yo creo que ya no es tiempo de resolver: sin embargo, si mis compañeros quieren, se puede esta misma noche concluir.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la interpelacion del Sr. Ametller.

El Sr. marques de RODIL, Ministro de la Guerra: Señores, cuando cesé ayer en el uso de la palabra me ocupaba en manifestar al Congreso los servicios del capitán general de Cataluña, é hice mencion de ellos para probar que no era posible que en la autoridad militar del principado hubiese siquiera, no digo la intencion, sino el mas remoto pensamiento de vender al enemigo la provincia de Gerona, y que se habia desplegado el mayor celo en la persecucion de los facinerosos que infestaban el principado.

Hoy, señores, debo decir, como comprobacion de esto mismo, que segun partes que he recibido, el cabecilla Felip ha sido capturado en la mañana del día 2. Por consiguiente quedan desvanecidas las suposiciones, sean de la clase que quieran, que se han santado con respecto al capitán general de Cataluña.

Pero el Sr. Ametller dijo ayer que si el Gobierno estaba satisfecho de los servicios del general Van-Halen, Cataluña no lo estaba; y en prueba de ello dijo S. S. que habia recibido varias felicitaciones por el discurso pronunciado por S. S. en la sesion del 20. Quisiera que en esta cuestion no nos entredásemos de ninguna manera, tal vez por querer yo hablar con demasiada claridad. Ningun Sr. Diputado ignora cómo se hacen las felicitaciones, cuáles son los móviles de las felicitaciones, y hasta qué grado llegan; y si S. S., como manifestó ayer, tiene felicitaciones, el Gobierno tambien tiene datos para saber como se han movido esas felicitaciones; pero no es mi ánimo entrar en pormenores, ni decir nada que tenga un carácter de animosidad.

Que se ha perseguido á la faccion con celo é interes no hay duda, porque han marchado las tropas 15 dias constantemente persiguiéndola, y se ha hecho cuanto se puede imaginar.

Se ha manifestado tambien que el ejército ha hecho cuanto se le manda, pues este es su deber, pasando noche y dia las calamidades que son consiguientes. Necesario es conocer que ha de haber escaseces porque estas son hijas de las circunstancias: las intemperies, las nieves, los hielos, forzoso es que hagan impresion en el ejército, y de esto se deduce lo expuesto que está á las desgracias: eso lo conoce todo español.

Respecto á la correccion de los delitos, cuando en el ejército algun individuo no cumple con su deber, obligacion es de los gefes inmediatos y del Ministro de la Guerra recurrir á los medios que exige el Sr. Ametller.

En cuanto á lo dicho por S. S. acerca de la traslacion de los gene-

rales á varios puntos, debo decirle que en ciertos casos no hay inconveniente en que los generales vayan donde el Gobierno les señale.

Por lo demás, señores, la verdad puede decirse sin que pueda servir de trascendencia para el servicio público; y yo quiero que el Congreso se penetre de que el Ministro de la Guerra tiene el mayor deseo de que se haga cuanto es posible en favor del país: así pues diciendo la verdad, y prometiendo decirlo siempre, estoy en la obligacion de que se me crea. Pero muchas veces ocurre la verdad, y no puede decirse con toda amplitud, pues el éxito de una operacion puede tener un resultado contrario á lo que se desea si se publican antes de tiempo los medios que deben adoptarse para que el resultado sea feliz: así que muchas veces sucede que por guardar silencio, silencio necesario, incurrir el Ministro en el defecto de no manifestar el deseo que el mismo tiene.

Por consiguiente, señores, es necesario que los verdaderos liberales nos constituyamos, para que de una union firme y compacta pueda resultar el adelantamiento de nuestras instituciones y el respeto que se nos debe guardar. Creo que he contestado á lo expuesto con el mejor celo por el Sr. Ametller, y debo decir por último que los deseos del Gabinete y del Ministro que tiene el honor de hablar al Congreso son los de trabajar constantemente sin perdonar sacrificio alguno á fin de consolidar la paz en la provincia de Cataluña y en los demás puntos que sea preciso afianzar. Es cuanto puedo decir en contestacion al señor Ametller.

El Sr. GOYENECHÉ, rectificando, dió gracias al Gobierno por haber sabido llenar su puesto al dictar ciertas medidas respecto á Cataluña.

Pasó S. S. á contestar á ciertos hechos expuestos por el Sr. Ametller, haciendo ver que no era exacto lo que este Sr. Diputado habia dicho respecto á la falta de prevision, pues por el contrario habia pruebas irrecusables de la marcha que habia habido por parte del capitán general, quien con acuerdo de los demás gefes habia dispuesto la ocupacion de ciento y tantos puntos militares.

Por último rechazó S. S. otros varios hechos sentados por el señor Ametller, manifestando las buenas disposiciones adoptadas por la autoridad militar de Cataluña para restablecer la tranquilidad en aquel principado.

El Sr. AMETLLER (rectificando): Ha supuesto el Sr. Ministro de la Guerra que yo he dicho que no habia mas que un gefe en la provincia de Gerona. No he dicho eso; porque hallándose en ella tantos regimientos, no puede menos de haber muchos gefes. Lo que dije es que en la provincia de Gerona no habia mas que una persona responsable.

Ha supuesto tambien que yo habia dicho que á nada han conducido las providencias del capitán general. Esto es exacto, y no se me ha contestado.

La provincia de Gerona está siendo victima de la torcida é infame politica del Gobierno francés. Ese Gobierno la está sacrificando, llenándola de sangre, porque así conviene á su objeto. Todos los males que allí se sufren y que con tanta razon se deploran son causados por ese Gobierno. Lo sé de positivo; me consta, porque lo he visto por mi mismo.

Se ha publicado en algunos periódicos una carta dirigida con el objeto de calumniarme; y si es ese el unico dato que tiene el Gobierno, debo decirle que es absolutamente falso, debo decirle que es un embuste, que es una de las muchas cosas que se acostumbran cuando se quiere precipitar á un hombre. Quieren precipitarle, pero no lo consiguen, porque sabe muy bien la provincia que Ametller es honrado y virtuoso: sabe la provincia que he venido á ser un Diputado de la nacion para sostener y defender todo aquello que de cualquiera manera pueda convenirla, sin admitir ningun destino ni empleo mientras la represente.

Ha dicho asimismo el Sr. Ministro de la Guerra que prueban mas las felicitaciones del ejército que las mias. Voy á probarle á S. S. lo contrario, y probarélo hasta la evidencia. La provincia de Gerona felicita á un Diputado, á un hombre que ha elegido para que la represente. ¿Qué puede dar á la provincia este Diputado? Nada: no puede dar empleos ni destinos porque sabe la provincia que no quiere él tomarlos para sí, y en punto á cosas precuniarías sabe tambien que es pobre el Diputado que habla. Se ve pues que nada puedo darla, al paso que el capitán general puede dar mucho á todos los gefes que le han felicitado, y no me detendré en demostrarlo por lo que ántes ha dicho el Sr. Ministro de la Guerra, porque este es asunto muy delicado.

Ha creído el Sr. Ministro de la Guerra que en lo que he manifes-

FOLLETTIN.

FILARMONIA.

PRIMERAS INSPIRACIONES MUSICALES DE LA SEÑORITA DOÑA PAULINA CABRERO Y MARTINEZ (1).

Dias atrás recomendamos al público ligeramente y de pasada el lindísimo album de la primera compositora de la España. Hoy tenemos la satisfaccion de insertar la analisis que de él hace nuestro amigo el Sr. Romero Larrañaga; y llamamos la atencion de nuestros lectores hácia este juicio artístico de las bellas composiciones de la señorita Cabrero, escrito con el tino, exactitud é inteligencia que eran de esperar del aventajado talento de su autor.

Cuando muchos de los periódicos mas notables de esta ca-

(1) Se venden lujosamente encuadernadas y adornadas de una linda litografia en los almacenes de Lodre y de Carrafa al módico precio de 40 rs. vn.

pital se han ocupado ya de esta interesante publicacion filarmónica, tributando sinceros parabienes á su jóven autora, recomendando sus canciones como un trabajo curioso y detenido; cuando ya algun conocedor en el arte ha conseguido bajo su firma su opinion como profesor acerca del album musical de la señorita Paulina, y artísticamente nos ha patentizado su mérito intrínseco, desentrañando, por decirlo así, sus mas notables bellezas, nos persuadimos de que nuestro juicio no podrá ya aparecer á los ojos de ninguno ni parcial ni aun sencillamente interesado, aun cuando seamos autores de alguna de las poesias que contiene este interesante cuaderno.

Nuestra voz es el eco de los generales elogios; nuestra opinion el resumen de las opiniones de los demás, unánimes en rendir un homenaje de justísimas alabanzas á la jóven é inspirada compositora.

Seguros pues de que no cabe sospecha en la sinceridad de nuestras palabras, aunque tropezando en el escollo de que acaso repetiremos lo que algunos hayan manifestado, no podemos renunciar al deseo de consignar por escrito nuestro humilde parecer.

Y á la verdad que en una época en que al talento no sue-

la acompañar otra recompensa que el aplauso (las veces que por fortuna lo consigue), injusto seria negárselo, y poco cortésano no rendírselo cumplido, cuando al mérito especial que en esta ocasion le justifica, se reúne la circunstancia de ser una dama y hermosa quien le merece.

Para nosotros pues que aspiramos al sublime renombre de poetas, conocidos desde lo antiguo por cantores del amor y de la hermosura, es una deuda y sagrada el celebrar su nombre. En esta ocasion las palabras de la verdad serán tan dulces como las ficciones de la poesia; y no necesitaremos recurrir á las imágenes que embelleza la fantasia, presentándonos mucho campo para agradables pinturas la sencilla reseña de las inspiraciones, verdaderamente tales, de la señorita Paulina.

La primera es un himno á S. M. Doña María Cristina de Borbon. El coro es marcial y de buen efecto; y las estrofas escritas para dos voces, tiple y contralto, aunque de un género muy sentido y delicado, conservan el sello de brillantez que caracteriza esta clase de composiciones.

La segunda lleva por título *Temores de la inocencia*. Su mérito especial consistió en su sencillez. Sin salidas de tono ni acompañamientos complicados, su canto natural y armónico

tado en esta disension he tratado de ofender al capitán general del segundo distrito militar (Cataluña): ya he dicho ayer que no tenía nada absolutamente contra el capitán general y lo repito ahora para que quede sentado.

En cuanto á lo que ha dicho S. S. sobre la captura de Felip, felicito al Gobierno muy sinceramente, y tambien al capitán general dándole las gracias de todo corazón.

Dijo el Sr. Goyeneche que se ha perseguido constantemente á Felip desde que apareció en Cataluña, dictándose todas las medidas y disposiciones que era dable adoptar; y para probarlo añadió que se han fortificado en aquella provincia mas de 60 pueblos. Estos pueblos no se han fortificado ahora, se fortificaron durante la última guerra civil; Decirme á mi que se han fortificado esos pueblos para defenderlos de la facción de Felip, cuando yo mismo los fortifiqué durante la guerra! Si, señor, yo he fortificado muchos de ellos, y he contribuido á que se fortifiquen otros, lo cual me es fácil probar en este instante, porque se halla sentado en estos escuños un Diputado á quien costó tres heidas fortificar uno de ellos, y para que no quede duda le nombraré. El Sr. Prim derramó su sangre al ir en socorro del pueblo á que he aludido.

Repito pues que no se ha contestado á mis principales argumentos; que no se ha probado la eficacia que debieran haber tenido las autoridades para acabar con esos foragidos, y que no callaré mientras no desaparezcan de aquella provincia, porque no hay poder en el universo entero para hacerme enmudecer interin se derrame la sangre de mis compatriotas.

El Sr. conde de ALMODOVAR, *Ministro de Estado*: Señores, de aplaudir es el celo que ha manifestado el Sr. Ametller; su patriotismo le ha obligado á hablar con el calor que todos hemos presenciado, calor que si yo conceptivo que existe en los corazones de todos los señores Diputados, no menos que en el mio, quizás no se hubiera notado en ninguno tanto como lo hemos notado en S. S. El Sr. Ministro de la Guerra ha contestado en cuanto á las inculpaciones hechas al capitán general de Cataluña en la parte militar que tiene relacion con este incidente. Yo me limitaré solo á lo que S. S. ha dicho respecto del Gobierno frances, de ese Gobierno aliado y amigo de la España.

S. S. ha hablado de la política del Gobierno frances, calificándole en términos demasiado severos. Tengo datos en favor del modo leal y franco con que aquel Gobierno procede. He aquí las últimas noticias recibidas sobre este punto. Varios ex-oficiales carlistas acaban de ser presos en Perpignan, entre ellos un ex-coronel, que se dirigian á la frontera, y lo ha sido igualmente un segundo de la facción de Tristán, llamado Weyer. Esto prueba que el Gobierno frances atiende eficazmente á las reclamaciones de la España.

No deja de haber algunos hechos, por desgracia bastante conocidos, en contra de los que acabo de citar, que son sin duda á los que se ha referido el Sr. Diputado Ametller; pero esto no creo que sea prudente atribuirlo á la política á que S. S. lo ha atribuido, y para atribuirlo del modo que lo ha hecho. Para juzgar de la intencion de un Gobierno es necesario tener muchos datos exteriores, y aun así es muy fácil equivocarse, por lo que puede decirse muy bien que en este caso las afirmativas suelen no ser prudentes.

Si el Gobierno español, á pesar de las pruebas que tiene en contrario, llega á conocer esa política en el Gobierno frances de la manera que la ha supuesto el Sr. Diputado Ametller, tomará sus medidas á fin de evitarlo, pues tiene medios para ello, y mucho mas cuando merezca la aprobacion y el sosten de los cuerpos colegisladores.

El Sr. AMETLLER, rectificando: Ha dicho el Sr. Ministro de Estado que he hecho inculpaciones al ejército de Cataluña. No he dicho eso: al contrario, he dicho que me parecia imposible que no se destruyese aquella facción con un ejército tan valiente, tan aguerrido y tan patriota, en cuyas filas he tenido el honor de haberme batido tanto como el primero.

Tambien ha dicho S. S. que el Gobierno frances ha preso á varios ex-oficiales facciosos. Si los ha preso ha sido porque así convenia á su política é infame política. No los ha dejado entrar porque su deseo está cifrado únicamente en que siempre suframos en España los horrores de la guerra civil, y cree mas oportuno para ello que existan sin cesar esas cuadrillas de facinerosos que asolan y destruyen los pueblos á que entran de una vez y reunidos todos los carlistas que han emigrado; porque si entrasen serian completamente derrotados, demostrarían su impotencia, y perderian de ese modo el pequeño é insignificante prestigio que tienen en Europa, desapareciendo las esperanzas que tienen en ellos los que desean el triunfo del absolutismo y de la tiranía.

Tambien desean que no entren todos los carlistas, porque conservándolos en su poder tienen siempre un medio para atemorizarlos, uncauzándolos con ellos en caso necesario.

El Sr. conde de ALMODOVAR, *Ministro de Estado*: Dije que V. S. habia inculcado al ejército, porque ha inculcado al capitán general, á los gefes y á los oficiales que, como sabe muy bien, son parte del ejército.

El Sr. AMETLLER: Repito que no he inculcado al ejército. Digo S. S. que parte del ejército son dos personas: ciertamente; pero es parte bien pequeña con respecto al inmenso número de que se compone el ejército de Cataluña.

El Sr. CASTAÑAS: Despues de las seguridades que se han dado de que seria enteramente destruida la facción de Cataluña, crei que no me veria ya obligado á tomar parte en esta interpelacion; pero despues de lo que se ha dicho para vindicar al general Van-Halen, creo de mi deber tomar la palabra para hacerme cargo de ello.

Uno de los principales motivos que se han tenido para inculpar á aquella autoridad ha sido la poca verdad y exactitud de sus partes, que dieron motivo á que el Sr. Ministro de la Guerra, apoyándose en ellos, dijese que no era tan grande el número de facciosos, sosteniendo que era muy inferior al que nosotros suponiamos.

Esto provino de que habia contradiccion entre los partes remitidos al ministerio de la Guerra y los remitidos al ministerio de la Gobernacion: en este caso ¿cuáles merecerán mas crédito? ¿cuáles deberán considerarse mas verdaderos? Voy á probar que merecen mucho mas crédito los últimos. Los partes recibidos en el ministerio de la Guerra son del capitán general de Cataluña, que reside en Barcelona, recibidos del comandante general de la provincia de Gerona, que los traslada de los otros gefes. Sabidos son los gritos que se han levantado contra la apatia de las tropas; y en este caso ¿no es de creer, no es de presumir que las autoridades contra quienes recae esta responsabilidad tengan un interes en remitir sus partes de aquel mo-

do que mas les favorezca? Los partes que ha dado el gefe político de la provincia han traído siempre el numero exacto de los facciosos, porque se fundaban en las comunicaciones de los alcaldes de los pueblos, y de aquellas personas fidedignas y patriotas interesadas en el exterminio de aquellas gacilas, porque padecian de cerca los males que ocasionaban.

Esta es la razon por qué en los partes del capitán general se ha dicho que habia solamente en la provincia 10 ó 12 facciosos, cuando los partes del gefe político anunciaban que habia 120, 200 ó mas. ¿Habrá alguno que suponga que el gefe político faltaba á la verdad? Nadie puede decir semejante cosa, porque seria una calumnia, á mas de injusta, de todo punto infundada.

Dijo el Sr. Ministro de la Guerra que era un país muy montuoso, y que toda diligencia era vana. El Sr. Ministro de la Guerra no tiene presente que en 1810, cuando apenas se acabó la guerra, quedaron partidas de facciosos vagantes por el mismo país de Barcelona: pues sin embargo, entonces se acabaron los facciosos, y pudieran haberse acabado ahora lo mismo. Entonces las montañas y las asperezas pudieron ser impedimento como ahora; y sin embargo entonces se acabaron los facciosos y ahora no: lo que prueba para mi dos cosas; ó ineptitud ó falta de voluntad.

Dijo tambien S. S. que el general Van-Halen ha mirado con preferencia á la provincia de Gerona. Yo diré que ha mirado mejor á Barcelona, de donde ni siquiera se ha separado para enterarse de las operaciones, constantemente ha permanecido en Barcelona rodeado de un numero considerable de tropas, y allí se cuenta que ha dicho que para cada Miliciano nacional queria tener dos soldados. De manera que yo no sé lo que hace allí aquella tropa cuando la Milicia es la encargada de velar por el orden publico.

Una prueba, señores, de que allí no se tiene confianza en ese general es el que se ha mandado al general Zurbarán. Ademas, los periódicos han alzado constantemente su voz contra la apatia del general Van-Halen. ¿Qué ha hecho este? Denunciarnos al jurado; pero el jurado, convenido de la verdad, los ha absuelto por unanimidad.

El orador pasó á rectificar varias equivocaciones del Sr. Goyeneche, y concluyó diciendo:

Yo espero que el Gobierno de S. M. tendrá presente la division que hay entre la autoridad militar y la autoridad civil de la provincia de Barcelona: que la primera no tiene simpatia alguna, mientras que la segunda, que es el gefe político, reúne las mayores, y se encuentra apoyado por los ayuntamientos, por los pueblos, por las diputaciones provinciales, por los Diputados que estamos aquí y representamos la opinion del país. He dicho.

El Sr. marques de RODIL, *Ministro de la Guerra*: Es indispensable hacer algunas aclaraciones á lo que ha manifestado S. S.: ha dicho S. S. que el Ministro de la Guerra habia formado la opinion de los militares por los partes de los mismos. Me permitirá que le manifieste que no es así. El Ministro ha tenido presente los partes oficiales, las comunicaciones de las autoridades, y ademas de eso noticias confidenciales de mucho crédito y de mucho interes.

Ademas, señores, el sistema que se sigue en esto en los ministerios es que inmediatamente que llega un parte que dice relacion con otro, se forma un expediente completo, confrontándose unos documentos con otros, y deduciendo de esta confrontacion la verdad de los hechos para formar una idea completa. Esto es lo que pasa. De consiguiente la opinion que el Ministro haya formado, no me parece que deberá de ser tan equivocada.

Deplorable es, señores, que cuando mas se necesita la union entre las autoridades, haya entre estas disidencia y rivalidades. Se habla, señores, de la popularidad de las autoridades: buena es la popularidad; pero siempre que la autoridad no decline su poder, y conserve todo el prestigio que necesita. A mi poco me importa ser popular en el ministerio de la Guerra si no cumplo con mi deber. Poco me importa que un gefe político ó un capitán general tengan popularidad si no cumplen con su deber, si no se hacen respetar, y si al alto y al bajo no le mide por un mismo rasero. Yo sé que un Gobierno representativo, benéfico y paternal debe tratar con toda la consideracion que se merece á los ciudadanos; debe ser suave, debe ser dulce y hacer la felicidad del pueblo: todo esto está bien; pero si la popularidad puede perjudicar al buen gobierno, yo no la admito. Yo me alegro de que esa autoridad de la provincia de Gerona á que se ha referido el Sr. Castañs tenga tanta popularidad; pero al mismo tiempo declaro que el Gobierno no puede permitir que haya autoridades que se esten oponiendo á la union que todos apetecemos. Así yo deploro que haya divergencia entre autoridades que debian poner todo su conato en ejecutar fielmente las órdenes que reciben.

Ese es un mal, y un mal que debe cortarse desde luego. Pero el Gobierno debe informarse, debe ver de qué parte está la razon. Un Sr. Diputado hace una indicacion en el Congreso que no se debe desatender; pero el Sr. Castañs me permitirá que le diga que es preciso que el Gobierno sea siempre circunspecto y prudente, porque ha prometido aquí solemnemente obrar con legalidad. Si en una provincia el gefe político, el intendente, el capitán general y el regente de la audiencia no contribuyen todos unidos á la conservacion de la ley fundamental, será esto un sentimiento para el Gobierno; pero este no puede tolerar que haya esa discordancia entre las autoridades, ni que estas, en lugar de consolidar la paz y dar á todos ejemplo con su conducta, sean causa de la desunion y la discordia.

Yo desearia que cualquier empleado del Gobierno, si no estaba conforme con su marcha dijera: «á mi no me acomoda, no puedo continuar sirviendo,» porque, repito, que no es posible tolerar que en una provincia, donde hay cuatro autoridades, la una vaya mas adelante, la otra mas atrás, la otra no se mueva, y siempre esten todas en una guerra intestina. Enhorabuena que en este sistema sea permitida la discusion y la discordancia de pareceres: enhorabuena que los periódicos que disponen la opinion dilucidan las cuestiones cada uno segun sus ideas; pero es necesario que todos, y en particular las autoridades, se dirijan unidas á un fin, á hacer la felicidad de la nacion.

Ha hablado el Sr. Castañs del terror que se ha apoderado de los pueblos de Cataluña. Natural es que cuando sucede una cosa extraordinaria queden todos espantados: lo mismo sucede cuando se pierde una batalla; ya se pierda esta por el flanco ó por el centro, la confusion y el desorden llega á todas partes; pero no tardan mucho los ánimos en volver del sobresalto, y las cosas vuelven á su estado normal.

Se dice que por qué manda el Gobierno un capitán general á Cataluña si está satisfecho con el que manda el principado. La circuns-

tancia de ir ese general á Cataluña no prueba que el Gobierno no esté satisfecho del que manda actualmente. Los generales son como todos los hombres, los unos desennellan por maniobra, los otros por cálculo, los otros por la guerra de montaña, otros por la guerra en grande, otros en fin por la estrategia. No es posible que un hombre solo pueda servir para todo, y serian funestas las consecuencias si aisláramos á un solo hombre para todo esto.

Ha dicho el Sr. Castañs que el general Van-Halen se negó á publicar el bando del Duque de la Victoria, y la diputacion accedió al Gobierno, y este la autorizó para que lo publicase. El general es cierto consultó, como debia, lo primero al Gobierno; y yo, colocado en su posicion, hubiera hecho lo mismo, porque profeso muy de corazón los principios constitucionales, y he procurado en todas partes dar pruebas de gobernar con la Constitucion. Así, lo que ha hecho el general Van-Halen ha sido hijo del buen deseo del que manda para evitar mayores males.

Creo que he satisfecho á todas las observaciones del Sr. Castañs.

Se pidió por un Sr. Diputado que se preguntase si estaba el punto suficientemente discutido, y al irse á preguntar, dijo:

El Sr. PRIM: Sr. Presidente, siempre han hablado tres Diputados en un sentido y tres en otro: interin no se verifique así, no puede darse el punto por discutido.

El Sr. PRESIDENTE: Han hablado tres señores, cada uno de ellos por tres veces, y el Gobierno ha respondido otras tantas.

Se leyó el art. 120 del reglamento.

El Sr. PRIM: Ayer pedí la palabra el primero de todos: no sé por qué razon se me puso el cuarto.

El Sr. PRESIDENTE: Solo puedo responder á esa inculpacion del Sr. Prim que en la lista estan los Sres. conde de las Navas, Ametller, Castañs y Prim. Por ese orden se han concedido las palabras. Si el Sr. Prim no está en el lugar que cree la corresponde, habrá sido por no haberle oido antes el Presidente.

Se preguntó si estaba este asunto suficientemente discutido, y el Congreso acordó que no.

El Sr. PRIM: Señores, antes de entrar en esta cuestion debo hacer la salvedad de que todo cuanto diga aquí no puede ser dirigido á mis compañeros de armas, porque soy el primero en reconocer sus virtudes, su patriotismo y su valor, y mal puede decir otra cosa el que ha marchado con ellos al combate, y el que ha derramado 19 veces su sangre al frente de su compañía. Pero digo al mismo tiempo, con toda la efusion de mi alma, que desprecio y rechazo las intrigas de mis cobardes enemigos que den á mis palabras una interpretacion que no tienen.

Es una fatalidad la que preside en España: en llegando los hombres á cierta altura ya parecen inviolables, ya nadie se atreve con ellos, ya no se les puede exigir la responsabilidad, porque desde su elevada esfera creen que todos los demas son insignificantes y pigmeos. Justamente mi compañero el Sr. Ametller, fundando la interpelacion del Sr. conde de las Navas con aquella energia que le ha hecho tan buen lugar en el ejército, dirigió inculpaciones graves al capitán general de Cataluña, y manifestó que se estaba en el caso de exigirle la responsabilidad, pues por mas que se esfuerce el Gobierno, y por mas que diga el Sr. Goyeneche, á todos los cargos que se han hecho contra el capitán general no se ha contestado mas que con la alta esfera de este personaje. La conducta de este general desde el nacimiento de la facción hasta hoy hasta recorrerla ligeramente para convenirse de que ha estado en su lugar el Sr. Ametller, al paso que el Sr. Ministro no ha estado en el suyo haciendo la defensa de ese capitán general.

Vengamos al origen de esa facción. Fue tal la pavora de esos hombres por espacio de algunas semanas, que andaban lo mismo que los lobos por los riscos y las cuevas sin atreverse á acercarse á un pueblo de cuatro casas, viendo que los vecinos los perseguian, y sirva esto de contestacion al Sr. Goyeneche cuando dijo que los pueblos no perseguian las facciones. La provincia de Gerona ha hecho cuanto ha podido por librarse de esos caribes: la provincia de Gerona no ha podido hacer mas. En tres meses no hubo ni un soldado que persiguiese á Felip; y el gefe político, viendo los resultados que podia tener si no se atacaba el mal en un principio, pidió al capitán general que le autorizase para armar á hombres del país valientes y patriotas que podrían haber exterminado esa gacilla. Mas el capitán general no accedió, y la provincia empezó á sentir el enorme peso de las fechorias de esos malvados: reclamó otra vez del capitán general que le diese fuerzas, y desde entonces las tropas ocuparon diferentes puntos de la montaña; pero como no tenían práctica ni conocimiento del país, quedaron los puntos mas culminantes desatendidos.

El pueblo de Ripoll pidió que se pusiese allí una fuerza para libertar las vidas y haciendas de sus habitantes, y el comandante general le contestó, que estando ocupados otros dos pueblos, no debian tener cuidado alguno, que es como decir que una casa de cuatro puertas está segura teniendo dos cerradas. Así paulatinamente fue engrosándose la facción; y así como antes no se atrevian á acercarse á un pueblo, despues se aproximaron á Vich, y se encontraron cerradas las puertas, y durmieron en Sanvuy. Todo esto era resultado de la impunidad, no podia suceder otra cosa: y viendo esto ¿podia quererse que el país pensase otra cosa sino que estaba vendido? ¿Pues qué si no se puede concebir que esta facción empezase con 8, siguiese con 30 y llegase á mayor número, y el capitán general siempre en Barcelona sin moverse ni dar un paso? Bien podia haber recorrido las montañas, haberlos libertado de esa plaga, y entonces hubiera adquirido gloriosos laureos. ¿Y qué hacia en Barcelona la autoridad militar? ¿Se necesitaba para algo el ejército en Barcelona? Que se preparaban disturbios, que son los catalanes discolos; no, no es eso, los catalanes quieren paz, quieren tranquilidad, quieren que se les asegure el trabajo, y nada mas, como dijeron muy bien los fabricantes de Igualada en la exposicion que hicieron al Regente.

Así cuando todas las provincias tienen miseria piden pan, y los catalanes no pedimos mas que trabajo para poder ganarlo con el sudor de nuestra frente, y poder alimentar nuestros hijos. No se diga pues que tratan de trastornar el orden: las autoridades civiles tienen mucho interes en conservarlo, y hay una Milicia nacional en Barcelona agueruida é interesada en su conservacion, y porque sobre todo, el pueblo de Barcelona es sensato y no necesita bayonetas que lo guarden.

Por mas que se esfuerce en defender la conducta del capitán general, no creo que se pueda defender. Dice el Sr. Goyeneche, y los que tanto quieren defenderle, que no solo se ha hecho acreedor á castigo, sino á premio. Premiélese en buen hora; pero no se pierda de vista

interesa agradablemente. Esta linda cancion, que sin duda es inferior á las demas, mereció que el Liceo artistico y literario de Madrid, celoso ya en sus principios de estimular los talentos, la publicara bajo sus auspicios, teniendo en cuenta su mérito relativo y la tierna edad de la linda compositora.

La tercera es sobre una letra francesa, y tiene por título *Bonheur á toi*. El canto es acaso tan sencillo como en la anterior, y pocas notas hábilmente combinadas producen una melodía lastimera y tierna; pero el acompañamiento presenta ya novedad y riqueza, siendo armonioso, profundo y adaptado perfectamente á la tristeza del tema. En esta cancion creemos adivinar, á la par que la joven artista, la joven sensible, y aun nos parece que el carácter de su música marca perfectamente el temple de su alma, descubriendo su tendencia á la melancolia. Hay en esta cancion la belleza que es inseparable de la verdad, y las notas respiran, por decirlo así, pureza y ternura.

La *Querrela* es la cuarta cancion: nos parece muy bella y de bien entendida composicion. En ella descubrimos ya á la autora combinando los efectos, aunque con ligereza, tratando de dar novedad á la preparacion de los tonos, pero sin com-

plicarlos aglomeradamente, y llevando siempre por norte su sensibilidad, y por único consejero su corazón. Bien hace en confiarse á sus inspiraciones! Noble, tierno, entusiasta, necesariamente donde escriba con su mano invisible dejará el sello de su nobleza y de su ternura.

La *Plegaria* es á nuestro entender una de las mas felices inspiraciones de la señorita Paulina. Hay en ella cierta vaguedad en el canto, cierta sublimidad en su sencilla armonía, que nos parece oír alguna balada alemana poética y misteriosa. Acaso no encontramos la mayor analogía en ella con la música de Haydn, Schubert, Chut, Weber ni Mozart; pero hallamos tan ideal y amorosamente interpretadas las palabras, que sin saber por qué, nos acordamos de aquel país y de sus primeras y apacibles costumbres patriarcales. Verdad es que nosotros hemos tenido la suerte de oír todas estas canciones en boca de su autora, y que su voz hermosa, su afinacion feliz, su canto apasionado han contribuido á hacer completa nuestra ilusion. Creemos sin embargo que la primera parte tiene mas especialmente ese sello de bondad, de dulzura y de idealismo que encarecemos, perdiéndole en la segunda, aunque adquiriendo en cambio un canto mas animado y severo, siendo muy de adver-

tir las notas de exclamacion cuando repite oportunamente tres veces (pues con una acaso se figuró la compositora, y á nuestro entender felizmente, que podria su suplica no llegar hasta el trono del Señor) *Sálvate*, cuyos sonidos expresan todo el desconsuelo y la esperanza de una hija cuando teme y ruega á la Virgen por la vida de su padre.

La sexta cancion es la *Partenza*. Iguales bellezas la resaltan: expresion, naturalidad y sentimiento. Está bien entendida la diversidad de los cantos y hábilmente combinada la música con la letra.

La séptima *Il Trovator* es en nuestro concepto la mejor del cuaderno. En esta romanza hay ya rasgos marcados de inspiracion: el sentimiento nos parece expresado con mas profundidad; el carácter de la composicion mas uniforme en todas sus partes; los detalles, sin ser minuciosos, mas estudiados, y escritos con mas filosofía. Hace honor á la señorita Paulina.

Termina en fin el cuaderno con un coro de mozas bien entendido y lleno de unción y religiosidad, habiendo cierta combinacion en la entrada de las voces oportuna, y de buen gusto, y siendo toda su música severa, magestuosa y verdaderamente santa.

que hay otro tribunal mas respetable, que es la opinion pública, y esa dice que no ha obrado bien cuando en ocho meses no ha podido extinguir una faccion que empezó por ocho hombres.

Y cuando los hechos hablan es inútil que se apele á declamaciones. ¿Es cierto que ese general tenia fuerza suficiente para haber exterminado la faccion? Si. ¿Es cierto que empezó por ocho hombres, y fueron creciendo paulatinamente por 50, 50, 200? Si. ¿Y ha hecho algo por destruirlos el capitán general? No: luego toda la sangre que en esos pueblos se ha vertido debe caer sobre la cabeza del general Van-Halen, ó sobre la del Gobierno que está defendiendo su conducta. Sensible es, pero forzoso, algunas veces que se derrame sangre: hemos visto en los pueblos morir á centenares los Nacionales; pero cuando no hay necesidad de que se derrame sangre patriota, cuando no se derrama la de los facciosos y la de los ladrones, y si la de los infelices alcaldes y la de otros ciudadanos, ¿no me he de lamentar con el señor Ametller, con el Sr. Castañis y con todos los demas compañeros de que no se haya puesto término á este mal cuando era tan facil? Creo que me harán todos la justicia de creer que lo que yo digo aqui es efecto de la intima conviccion y del bien que deseo á mi país.

Un principio sentó ayer el Sr. Ministro de la Guerra que yo vi con disgusto. Dijo S. S. que extrañaba que fuese un subordinado del capitán general el que viniese aquí á acusarle. Aqui no hay subordinados del capitán general, aqui no hay mas que ciudadanos que han merecido la confianza de sus conciudadanos para venir á defender sus intereses. No faltaba mas si no que los militares que hay aqui renunciasen á su deber, y viniésemos aquí sin conviccion, sin opinion propia y siguiésemos siempre la opinion del Sr. Ministro de la Guerra. Yo no puedo admitir esa especie, yo la rechazo y levantaré siempre aqui la voz cuando el bien del país lo exija.

Se ha hablado de los grandes servicios que ha prestado el capitán general, que es el mas valiente, el mas distinguido, el mas patriota, dijo el Sr. Ministro de la Guerra. Ensalce S. S.; pero póngalo siquiera al nivel de otros generales cuyos servicios no desmerecen en nada de los del Sr. conde de Peracamps. Pero ya he dicho antes que á los hombres de alta esfera, lo mismo tiene que se les acuse que no, y que lo mismo se secaría de la acusacion que el negro del sermón.

Dijo el Sr. Ministro que el Gobierno francés era amigo y aliado, que como tal no faltaria al derecho de gentes: ¿y qué quiso decir con eso? Si quiso decir que ese Gobierno es amigo, es leal y no tiene ningun interes en el mal de nuestro país, yo le diré que no. El otro día ya dije que estaba consintiendo la entrada y salida de enemigos: ya manifesté que las autoridades francesas, á pesar de que nada se escapó á la policia, no ponian reparo á la salida de algunos facciosos, y todos saben que de allí se han sacado armas y municiones, y que se permite que haya en la frontera un depósito de armas. Pues estos son hechos que no se pueden negar. Yo digo que son enemigos, y que lo han sido siempre; y si no, volvamos la vista atrás, y veamos cuántos desastres tenemos que lamentar venidos de Francia. Se dice que los franceses son amantes de la libertad, porque ellos la han sostenido con su sangre: no lo negaré; pero desgraciadamente la han derramado, y no tienen libertad, porque son esclavos, porque Luis Felipe los tiene en el cepo... (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Prim, eso no es de la cuestion, y yo no consentiré nunca que se nombre aquí al Soberano de ningun país.

El Sr. PRIM: Dijo el Sr. Goyeneche que el ejército habia tomado como suya la ofensa hecha al capitán general, como lo probaba las exposiciones que le habian dirigido. Y á propósito de exposiciones: ha dicho despues el Sr. Ministro de la Guerra que todos sabemos el valor que se les podía dar á las que ayer se leyeron aqui. Si sabemos cómo se hacen las que se dirigen al Sr. Ametller, sabemos tambien cómo se hacen las que se dirigen al Sr. Van-Halen. Documentos tiene el Sr. Presidente del Consejo para saber cómo se han hecho esas felicitaciones al Sr. Ametller, y documentos tiene el Diputado Prim para saber cómo se han hecho al general Van-Halen. El Diputado Prim sabe que ha habido gefes que han firmado las felicitaciones dirigidas al general Van-Halen como si los emplumaran, y esos mismos gefes se lo han dicho al Diputado Prim. Yo comparo esto al que da una gran cantidad de limosna cuando se le piden con un trabuco.

Dice el Sr. Goyeneche que todas las inculpaciones quedan justificadas con esa Real orden en que el Gobierno se muestra tan satisfecho de la conducta del general. Quedarán justificadas para con el Gobierno, pero no para la opinion, que dice que es culpable, y que no ha hecho lo que debia.

Se ha dicho que se dirigió á la diputacion proponiéndola toda clase de auxilios para que concluyese con la faccion antes de un mes. ¿Con que en ocho meses y con 500 hombres no habia concluido el con la faccion, y exigia que la diputacion la concluyese en un mes? ¿Hay un ejemplo en la historia de que diga un militar: Yo no puedo concluir con mis enemigos? La faccion se hubiera concluido como se concluyó despues de terminada la guerra, destinando oficiales valientes y decididos, como los hay en el país, y un batallon franco compuesto de gente del mismo país, esos oficiales de francos que hace dos años están sin paga, y que no hay ejemplar de uno que haya faltado á los juramentos que prestó.

Voy ahora á rechazar una idea del Sr. Goyeneche. Decia S. S. que los enemigos del orden actual de cosas trabajan para que salga ese general de Cataluña: lo desean; yo tambien lo deseo, y sepa el Sr. Goyeneche que nadie me aventaja en celo y entusiasmo por reprimir á los enemigos del orden actual. Creo haber dicho lo bastante para que los Sres. Diputados queden plenamente convencidos de que no ha habido acierto para dirigir las operaciones de Cataluña, que mi digno amigo el Sr. Ametller ha reclamado con justicia y con razon que se ponga remedio á esos males y se castigue á los que los han causado. Y últimamente que la defensa que se ha hecho del capitán general de Cataluña ha sido de todo punto extemporánea.

El Sr. marqués de RODIL, *Ministro de la Guerra*: Señores, no me haré cargo de todo lo que acaba de decir el Sr. Prim, porque poco mas ó menos es lo mismo que lo que ayer manifestó el Sr. Ametller: solo diré que el capitán general de Cataluña como gefe del ejército puede estar en el punto que crea mas propio: S. S. debe saber si el capitán general es mas necesario en Gerona y en la montaña que en Barcelona: no quiero extenderme mas sobre esto. Ayer cuando he manifestado que extrañaba que el Sr. Ametller como subordinado inculcase al capitán general, no ha sido mi ánimo decir que fuese en el día tal subordinado. He querido decir que S. S., que ha sido compañero de fatigas de dicho general, debia estar enterado de ciertas particularidades que le hiciesen apreciar en su verdadero valor su conducta.

Los Sres. Diputados en uso de su derecho pueden hacer los cargos que gusten; pero el Gobierno, que es el responsable, si no encuentra un motivo y una razon que le convenza con una conviccion completa de que las disposiciones de ese general no han sido acertadas, no está en el caso de acceder á lo que se pretende al hacer esas inculpaciones. Los Sres. Diputados han dado sus razones, el Gobierno ha dado las suyas: al Congreso toca ahora tomar en consideracion cuáles son mas convincentes, mas fundadas y razonables.

Los Sres. Goyeneche y Prim usaron sucesivamente de la palabra para rectificar equivocaciones, insistiendo el primero en la espontaneidad de las firmas que figuraban en la exposicion dirigida al general Van-Halen por los oficiales del ejército de Cataluña.

En seguida se dió por terminado este asunto. El Sr. Presidente anunció el orden del día para mañana y levantó la sesion.

Eran las cinco.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Junio.

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 28 de Junio.

Los scheriffs de Londres comparecen en la barra, y presentan una peticion del lord Maire de los aldermanes y de los comunes de la cité de Londres reunidos en consejo. En ella se dice que los firmantes de la peticion han sabido que en las ultimas elecciones para miembros de la Cámara de los Comunes se han practicado con el mayor escándalo la seducción y la corrupcion. Si tales manejos continúan volcarán la Constitucion y revolucionarán el país destruyendo la prosperidad del pueblo: en su consecuencia los peticionarios ruegan á la Cámara que adopte algunas medidas para impedir en adelante semejantes prácticas. (Const.)

Los distritos manufactureros de Inglaterra han enviado á Londres delegados encargados de declarar la proteccion del Gobierno en favor de las clases obreras, cuya miseria se va aumentando cada dia sin que se pueda prever su término. Estos delegados han remitido al tiempo de marcharse una memoria á las Cámaras, de la que extractamos lo siguiente:

“En Glasgow mas de 200 personas viven de la caja de pobres, y lo mismo sucede en Dundee.

En Accrington (condado de Lancaster) de 90 personas apenas ciento estan regularmente empleadas. Muchas personas hacen bastantes dias que no se alimentan de otra cosa que de ortigas hervidas con un poco de harina.

En Marsden, cerca de Burnley, de 50 individuos 20 estan en la mayor miseria, y los 30 restantes no tardarán en experimentar la misma suerte.

La tasa de los pobres es de chelín por libra esterlina al mes.

En Wizan familias enteras permanecen todo el dia echadas, porque es mas tolerable el hambre cuando se está en una posicion inclinada.

Doscientos propietarios de casas en Prescott no han podido últimamente pagar la tasa de los pobres.” (Const.)

Se lee en el *Carnarvar-Herald*:

Hemos visto cartas escritas de Amoy en China, y en ellas dicen que los fuertes chinos tienen una grande extension. El uno de ellos situado sobre el camino de Pekin tiene cuatro millas de largo. Los habitantes son tantos que pueden compararse á los granos de arena en el mar. Los chinos acampados á espaldas de la ciudad evitan toda especie de compromiso. El plenipotenciario ingles llegado á Amoy á principios de Febrero ha declarado al primer mandarín que el rescate de la ciudad consistente en 12 millones de dollars debe pagarse en Marzo, y de no hacerlo así se destruirá la ciudad. Las tropas se dirigirán á Pekin en la primavera. Con los marinos se cuentan 120 hombres disponibles y 100 bocas de fuego.

Se espera la llegada del *Júpiter* con algunos refuerzos para atacar una ciudadela ocupada por 210 chinos. El capitán de un barco cargado de opio ha sido enviado á Pekin en clase de espía, y ha cumplido su encargo con el disraz de chino, aun estan secretas las noticias que haya obtenido por este medio. (Id.)

Escriben de Malta el 26 de Junio:

El *Great-Liverpool* ha llegado esta mañana trayendo las siguientes noticias:

El general Pollock se ha reunido el 16 de Abril con la guarnicion de Jellalabad sin ningun obstáculo notable. De camino ha restablecido la autoridad de Tharabaz-Khan en Laliposa, y marchará sobre Caboul cuando llegue el coronel Belton, á quien espera.

Las noticias de la China alcanzan hasta el 13 de Abril. Los chinos en número de 10 á 120 intentaron el 10 de Marzo reconquistar á Ning-Po, mientras que otras fuerzas atacaban á Chinlena.

Han sido rechazados en sus dos tentativas con pérdida considerable. (Const.)

De lo que llevamos expuesto se deduce que las primeras inspiraciones musicales de la señorita Paulina han sido felicísimas. Su corazón ingenuo, adormido aun entre los últimos sueños de la infancia y las primeras ilusiones de su florida juventud, ha sentido como debia sentir. La inocencia, la ternura y la esperanza han mezclado sus voces celestiales para inspirar su alma sensible, y sus ecos han producido estas preciosas canciones. La intensidad terrible de la pasion, la profundidad sombría del sentimiento acaso no hubieran podido interpretarse con tanta felicidad por una joven de pocos años y de ninguna experiencia; pero la lozania de las imágenes, la sencillez de los afectos puros, la ternura de las sensaciones apacibles han encontrado una poetisa digna de cantarlas, porque las afecciones tranquilas y delicadas caben siempre en el corazón de una hermosa doncella.

La severa y profunda filosofia no aparece pues sino en segundo término, aquí donde resalta en primer lugar la brillantez y el entusiasmo de la inspiracion fogosa, sin que esto sea indicar que hay falta de conocimiento ni de exacta aplicacion y analogia entre la música y las palabras, pues en esta parte

la señorita Paulina es escrupulosa y concienzuda, sino únicamente que las canciones son de un género fugitivo, aunque apasionado. Si en medio pues de su ligereza resalta tan viva la expresion de sus cantos, y es tan bella la naturalidad de los adornos, y tan sublime la modulacion de sus melodias, con sobrado fundamento nos imaginamos que estas flores tempranas de su talento aventajado y de su organizacion privilegiada darán frutos óptimos y resultados grandes en beneficio del arte y en gloria de nuestro país.

Este album, por encerrar en sí todas las cualidades que parece que son el instintivo de los verdaderos talentos, tiene un género de música especial y propio de Paulina, hijo de sus pensamientos, y que caracteriza ya sus composiciones: pudiendo, á nuestro entender, conocerse aproximadamente sus cantos por el sello de ternura que los distingue, y por el colorido dulce, melancólico ó apasionado que los realza.

Estamos íntimamente persuadidos de que la señorita Paulina Cabero y Martinez está destinada á ocupar un eminente puesto entre los artistas distinguidos que darán honor al si-

La Memoria que en la sesion de 4 del corriente mes leyó en el Congreso el Sr. Ministro de Hacienda sobre nuestra situacion económica, es un documento demasiado importante para que no recomendemos su lectura, y para que acerca de él no hagamos las reflexiones que en mismo contexto nos ha sugerido.

Aunque de poca extension esta Memoria, tanto por la premura con que ha debido formarse, como porque la ocasion no era oportuna para entrar en prolijos detalles, contiene sin embargo el cuadro que presenta nuestro estado económico, trazado con un profundo conocimiento de la situacion, con suma franqueza y honradez y con sobrada fidelidad. No oculta la gravedad del mal, ni tampoco el remedio que se trata de aplicarle. ¿Cuál es este? El absoluto y radical consiste, como dice el Sr. Ministro, en la completa reforma del sistema tributario; pensamiento vasto que el Gobierno medita y prepara, y hacia cuya realizacion ha dado ya el gran paso de disponer la formacion de la estadística general de la riqueza, basa indispensable del nuevo edificio. Pero entretanto, y no pudiéndose desatender mientras las obligaciones imprescindibles que agobian el tesoro, se propone el Gobierno cubrirlas en cuanto sea posible, activando para ello el cobro de las contribuciones corrientes y atrasadas, vigilando la administracion de las rentas, adoptando providencias para reprimir el contrabando, y aprovechando los recursos y facultades que concede la ley de 29 de Mayo último.

De esta manera, al mismo tiempo que se atiende en la forma mas conveniente, y segun las facultades del Gobierno, á lo que reclama y exige nuestra situacion actual, no es posible desconocer que el estado presente ha de ser de corta duracion respectivamente, pues el Sr. Ministro, firmemente decidido á variar de rumbo y á salir del caos que rodea y envuelve nuestra Hacienda, trabaja con afan en preparar los presupuestos que deben principiar á regir desde 1º de Enero próximo, y que contendrán, en el de ingresos todos los recursos que sean necesarios para llenar las obligaciones del año venidero, y en el de gastos todas las economías prudentes y bien entendidas que sean compatibles con el decoro y seguridad nacional. En el inmediato presupuesto está decidido el Sr. Ministro á acometer la gran empresa de cubrir el deficit que en la actualidad resulta, y á nivelar los gastos con los ingresos de un modo efectivo.

No se ocultan á la penetracion y experiencia del Sr. Ministro las consecuencias deplorables á que puede conducirnos el sistema seguido hasta el día, y los riesgos que pueden rodearnos en vista de nuestra triste situacion económica. Jamas podrá decirse que el actual Ministro de Hacienda ha desconocido esta, ni que ha dejado de exponerla con noble franqueza á las luces y patriotismo de los representantes de la nacion. Cuenta con las virtudes y sabiduría de estos para una obra, que al mismo tiempo que les asegurará la gratitud de los pueblos, les proporcionará la gloria, igualmente que al Ministerio, de haber consolidado nuestras instituciones, de haber restablecido la fuerza y el prestigio del Gobierno, y de haber dispensado un beneficio inmenso á los pueblos y al Estado.

El párrafo que comprende esta Memoria, relativamente al crédito, es digno de llamar la atencion, y capaz de acallar los rumores que la malignidad difundió en dias anteriores, y que desde luego desvaneció la franca enunciacion de los pensamientos del Gobierno. Este manifiesta su voluntad decidida de atender á los acreedores nacionales y extranjeros, de restaurar el crédito, y de hacer en este ramo cuanto exige la justicia y la reconocida honradez del carácter español. En esta parte no es posible expresarse con mas nobleza y buena fe, con mas hidalguía de sentimientos y con mas respeto á los principios y doctrinas que deben dirigir á un Gobierno.

Tambien es de observar en el interesante documento á que aludimos el profundo acatamiento que se tributa á la ley fundamental del Estado y á las prerogativas constitucionales de los representantes de la nacion. El Sr. Ministro presenta su pensamiento

glo XIX. Sus primeros pasos por tan difícil y enmarañada senda son firmes y seguros, y los abrojos que por lo regular hieren la mano de los hombres en ese camino de la gloria no llegan á lastimar la frente de las hermosas; pues parece que el genio invisible de la inmortalidad remueve los obstáculos para que no desmayen las almas de las pocas jóvenes entusiastas, que cediendo á la voz imperiosa de su inspiracion, se lanzan á arrebatarse sus laureles.

Los que ciñen las sienes de Paulina no deben satisfacer bastante su ambicion de artista, aunque halaguen suficientemente su corazón de mujer; ni los que hemos arrojado alguna flor á sus plantas queremos renunciar á la idea de ceñir á sus cabellos mas adelante nueva, rica y verdeada guirnalda. Sus talentos y su corazón la hacen digna de merecerla inmarcesible: no sea pues su exceso de modestia y de timidez, ó su falta de perseverancia y de aliento lo que defraude nuestros deseos, y lo que impida que se realicen nuestras grandes y hermosas esperanzas.

G. ROMERO LARRAÑAGA.

á las Cortes como las únicas, según dice, que pueden salvar el país; les presenta su pensamiento, confiado de que en la ocasión oportuna hallará en los cuerpos colegisladores el apoyo y la cooperación que espera cuando media el bien del país. Esta confianza del Sr. Ministro no será frustrada, tanto por los nobles y patrióticos sentimientos de los representantes de la nación, como por la franqueza y excelentes principios que resplandecen en la mencionada Memoria.

Para que nada falte al cuadro que ligeramente, aunque con mano maestra, traza el Sr. Ministro, se hace cargo, para animar las felices esperanzas que debemos concebir, de los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra nuestra nación. En medio de las calamidades de la guerra civil, es innegable que, con el auxilio de tantas leyes sabias, benéficas y protectoras, se ha dado un impulso extraordinario á la industria y fomento público: el espíritu de actividad que por todas partes traspira, y el amor al trabajo que van creando las reformas económicas y administrativas, son capaces de extirpar antes de mucho tiempo los males de la época. Esto parecerá una paradoja á quien no compare atentamente los males efectivos y materiales con los beneficios inmensos que deben esperarse de la reforma general de nuestra legislación.

Los principios que asienta en su Memoria el señor Ministro de Hacienda, y las resoluciones adoptadas por el mismo para la mejor expedición de los negocios, distribución de las rentas y provision de los destinos vacantes en este ramo, nos hacen esperar con entera confianza que trabajará infatigable en la reforma que ha emprendido, siguiendo el nuevo rumbo que se propone en aquel documento, y con el saber, experiencia y actividad que distinguen á este digno individuo del Gabinete.

Algunos periódicos han hablado de que en la adjudicación de los 10 millones de reales en billetes del Tesoro que quedaban por subastar se admitirán ciertos efectos que no son notas del Banco ni letras pagaderas por banqueros en Madrid. Lo cierto que hay en esto, y de cuya exactitud respondemos, es que con arreglo á lo que dispone el art. 6.º de la ley de 29 de Mayo último, se han realizado por la junta, y con aprobación del Gobierno, los referidos 10 millones de reales al contado y al mismo descuento de 12 por 100 que los 50 anteriores, aunque no hubo proposiciones en la subasta que anunció la Gaceta de 29 de Junio último.

La interpelación promovida por el Sr. conde de las Navas sobre el estado actual de Cataluña, suspendida ayer, ha ocupado toda la sesión de este día. Además del Sr. Ametller y del Sr. Goyeneche, que en diferentes sentidos habían tomado parte en la discusión, han hablado hoy los Sres. Diputados por Girona, Castañs y Prim. La animación de sus discursos ha correspondido al tono ardoroso y fuerte que su compañero de diputación el Sr. Ametller había dado ya á estos debates.

El Sr. Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo, ha encontrado ocasión abundante para exponer á la consideración del Congreso y del país ideas de templanza, de justicia y de gobierno que honran mucho á S. S. El Sr. Ministro de Estado ha concurrido también á la liza á fin de rectificar algunas expresiones vertidas por el Sr. Ametller sobre la política que observa con nosotros el Gobierno de Francia: el Sr. conde de Almodovar ha satisfecho en esta demanda á la dignidad del Gobierno español de una manera noble, decidida y franca, conciliando al propio tiempo con palabras sumamente oportunas la consideración y respetos debidos á un Gobierno aliado.

Pasáronse en esto las horas de reglamento, y el Sr. Vicepresidente levantó la sesión después de haber acordado el Congreso que se pasase á otro asunto.

En correspondencia fidedigna que hemos visto se dice que el juez de primera instancia de Figueras D. Gil Fabra omitió practicar por sí las primeras diligencias relativas á la averiguación de los excesos sediciosos que tuvieron lugar en aquella población el día 12 de Junio próximo. En su virtud la audiencia de Barcelona le ha suspendido de sus funciones, acordando la formación de causa, y que se presente á disposición de la sala. Es en efecto notable que un juez de primera instancia en causas tan importantes, ya que no en todas las que haya de formar en el lugar de su residencia, crea cubrir su responsabilidad con los alcaldes constitucionales, á quienes llama la ley en su defecto ó á prevención. Celebramos que se cumplan las circulares del Gobierno.

Para Puerto-Rico y la Habana.

La fragata paquete española *Apolo*, su capitán D. José Luéas, dará la vela del 20 al 25 del corriente: admite una parte de carga y pasajeros para ambos puntos, los que tendrán las mayores comodidades en sus dos nuevas cámaras.

Se despacha en Cádiz plaza de la Candelaria, núm. 187, y en esta darán razón en la calle de Postas, núm. 8.

Fábrica de papel continuo en grande escala establecida en Tolosa de Guipúzcoa.

Los dueños de este establecimiento comunican al público que la fábrica está funcionando con la mayor regularidad y perfección desde el día 12 del mes de Junio. Se halla con fabricación para suministrar á los consumidores en todas las clases de papel, desde la doble marca española hasta la doble holandesa. Tiene todas las facilidades para llenar toda clase de pedidos que se le hagan, sin exceptuar las de música, planos, dibujo, vitelas, libros &c., toda vez que en estas clases se le hagan pedidos á lo menos para el trabajo de un día. Los señores que gusten conocer las clases, precios en fábrica y otros pormenores pueden dirigirse á los Sres. Brunet, Guardamino, Tantonat y compañía, de Tolosa, ó á D. Ramon de Guardamino, en esta corte, calle de Postas, núm. 15.

Un profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar dicho idioma por un método teórico-práctico. Da lecciones en su casa y en la de los discípulos. Darán razón en la librería de Doña A. Poupert y compañía, calle del Arrenal, frente á la plazuela de Celenque. 3

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 7 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 33½, 33, 32½, 32, 31½, 32½ á v. f. vol. y firme: 34½, ½, cinco dieziseisavos, ½ á v. f. vol. y firme á prima 1, 1½, 1 con 11 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21½ á v. f. vol. con 1 cupon.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 38.
Paris, 16-6 din.

Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., ½ id.
Bilbao, ¾ pap. b.
Cádiz, ½ pap. d.
Coruña, 1 id.

Granada, 1½ d.
Málaga, 1 id.
Santander, par.
Santiago, 1 id.
Sevilla, ¾ pap. id.
Valencia, ¾ id.
Zaragoza, 1 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de Vistillas de Madrid.— Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Viadera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona, juez de primera instancia de esta capital, reffrendada del escribano del número habilitado de la misma Don Juan Manuel Agaado, se cita á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotación de dos capellanías colativas fundadas en la ciudad de Huesca por Doña Maria Teresa y Doña Maria Josefa de Sada, hermanas, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á dicho juzgado por sí ó persona que legalmente les represente á deducir el derecho de que se crean asistidos, parándoles de lo contrario el perjuicio que haya lugar.

—D. José María Herreros de Tejada, magistrado honorario de esta audiencia territorial, juez cuarto de primera instancia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes del vínculo ó patronato que en el hospital de San Hermenegildo, vulgo del Cardenal, de esta ciudad fundó el doctor D. Gonzalo de Millan, para que en el término de 30 días, que por unico se señala, se presenten en mi juzgado por la escribanía del infrascrito á deducir sus acciones en los autos que ante mí penden sobre la posesión y distribución de dichos bienes con arreglo á la ley vigente sobre la materia.

Sevilla y Junio de 1842.—Herreros de Tejada.—Ante mí, Francisco Javier de Andrade.

—D. Luis Vazquez de Mondragon, abogado de los tribunales superiores, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido &c.

Por el presente se cita y emplaza á todas y cualesquier personas que se crean con derecho á la capellanía colativa que en la parroquia de San Juan Bautista de la villa de Arjona fundó D. Bonoso Ruiz Palacios en 4 de Agosto de 1764, quienes deducirán sus reclamaciones dentro del término de 30 días en este juzgado y escribanía pública del infrascrito, pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en justicia, todo en conformidad de lo mandado en auto de 15 del actual, dictado en el expediente formado en su razon á instancia de D. Martín Ruiz Porcuana, vecino de dicha villa de Arjona. Andujar 30 de Abril de 1842.—Luis Vazquez de Mondragon.—Por mandado de dicho señor juez, Francisco de Paula Villar.

—El licenciado D. Domingo Criado Ferrer, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la capellanía fundada en la villa de Morales de Campos por D. José Sanjurjo y Montenegro para que en el término de 30 días, contados desde el en que este edic-

to se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir en toda forma el de que se crean asistidos en el expediente incoado conforme al decreto de 19 de Agosto último, pues si así lo hicieren les oír y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rioseco á 16 de Febrero de 1842.—Licenciado Criado Ferrer.—Por su mandado, Santiago Iglesias Pelaez.

—El licenciado D. Domingo Criado Ferrer, juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la capellanía fundada en la villa de Valdenebro por el bachiller Pedro Garcia Valdenebro para que en el término de 30 días, contados desde el en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir en toda forma el de que se crean asistidos en el expediente incoado conforme al decreto de 19 de Agosto último, pues si así lo hicieren les oír y administraré justicia, parando á los morosos el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Rioseco á 16 de Febrero de 1842.—Licenciado Criado Ferrer.—Por su mandado, Santiago Iglesias Pelaez.

SUBASTAS.

Dirección general de minas.—Se saca á pública subasta el servicio por un año de la casa factoría de las minas de azogue de Almaden, ó sea la obligación de concurrir con los mozos y mulas necesarios para sacar el mineral de la mina á la superficie y demas servicios á que se les destine, según el pliego de condiciones que se halla fe manifiesto en esta dirección general y en la principal del establecimiento en la villa de Almaden, donde se ha de celebrar la indicada subasta el día 26 del actual. 3

—Ayuntamiento constitucional de Villarrubia de Santiago.— Está vacante el partido de médico titular de la villa de Villarrubia de Santiago: tiene 500 vecinos, es pueblo muy sano, de un piso llano, situado á 2 leguas de Ocaña, 10 de Madrid y otras 10 de Toledo: la dotación es de 79 rs. perfectamente pagados por su ayuntamiento en tercios del fondo de sus propios: se admiten memoriales hasta el 30 del mes actual, y los aspirantes los remitirán á dicha corporación francos de porte.—El alcalde constitucional, Martín Maroto Calderon.

VENTAS.

Por sus legítimos dueños se vende una heredad compuesta de casa, era, porches, corrales, huerto, tierras de campo, prado ó yermos en el término del lugar de Soriguera, parroquia de Astoll, partido de Puigarcía, obispado de Urgel, cuyo valor según tasación es de 149,333 rs. vn., y se dará al mejor postor, pudiéndose dirigir los que aspiren á su compra á D. Nicolas Barnades, en Madrid, calle de la Gorguera, número 14, cuarto principal de la derecha, de ocho á diez por la mañana y de cuatro á seis por la tarde.

BIBLIOGRAFIA.

Teoría de las instituciones judiciales con proyectos de códigos formulados aplicables á España, por D. Manuel de Seijas y Lozano: consta de dos tomos en 8.º mayor; el 1.º comprende el código de instrucción criminal, y el 2.º la teoría del procedimiento criminal.

Se venden á 46 rs. en rústica y á 54 en pasta en la librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, calle de Carretas, y en las provincias en las principales librerías.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, titulada

CAZAR EN VEDADO.

3.º Boleras robadas á seis.
4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LAS ASTUCIAS DESGRACIADAS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará la función siguiente:

PRUEBAS DE AMOR CONYUGAL,

comedia en dos actos, nueva en estos teatros, original de Don Manuel Breton de los Herreros.

La inglesa, paso de baile por las parejas españolas, tan aplaudido siempre.

LA ESCALERA DE MANO,

pieza cómica en un acto.

Se dará fin con boleras á diez.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera del célebre maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE M. CHAANI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.